

DECRETO:

Art. 1.— El señor Julio Rib queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del licenciado Antonio Casasnovas Garrido.

Art. 2.— El doctor Santiago Collado Madera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Julio Rib.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2433, que nombra al Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly Administrador de la Ciudad Ganadera, y Asesor del Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas nacionales e internacionales.

(G.O. No. 8089, del 6 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2433

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly queda nombrado Administrador de la Ciudad Ganadera. Además de las funciones que le corresponden en el referido cargo, tendrá el Ingeniero García Bonnelly las funciones de Asesor del Comité Ejecutivo Organizador de Ferias Ganaderas Nacionales e Internacionales, creado por el Decreto No. 1439 del 24 de enero de 1956.

Las disposiciones del presente Decreto serán efectivas a partir del 1º de febrero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.